

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

CONSTRUCTORA KREA GRAFICOS KREPUBLISA S.A.

ANTECEDENTES:

La compañía inició sus operaciones mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el trece de Abril del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el diecisiete de Marzo del dos mil quince, bajo la razón social de CONSTRUCTORA KREA GRAFICOS KREPUBLISA S.A.

Su capital Suscito y Autorizado es de US\$ 800.00 el cual se divide en 800 acciones con un valor nominal ordinario de un dólar por cada una, distribuidas como se detalla a continuación:

Accionistas	Nacionalidad	Cantidad	%
John Patricio Camacho Michay	Ecuatoriana	8.00	1%
Jimmy Orlando Guillen Zambrano	Ecuatoriana	792.00	99%
Total:		800.00	100%

La principal actividad comercial de la Compañía es la Relacionada con la Publicidad, se rige bajo las normas societarias, tributarias y demás reglamentos o resoluciones emitidas por las autoridades competentes.

Moneda de presentación:

Los Estados Financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Bases de preparación:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IAASB, por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de Agosto del 2006. En el cumplimiento con el cronograma de implementación establecido por la Superintendencia de Compañías, CONSTRUCTORA KREA GRAFICOS KREPUBLISA S.A. implementó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el año 2015, ya que fue constituida en el año en mención.

Medición:

Las transacciones iniciales que se contabilizaban en los libros contables, se registran al valor de costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se miden a valor razonable (VR). El valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

de independencia mutua, se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las condiciones e información disponible para el activo o pasivo que se mide. En las políticas contables se explica el valor razonable utilizado para las cuentas principales.

Elaboración de estados financieros y reportes:

La compañía prepara sus estados financieros a partir de sus registros contables que mantiene en su sistema informático, el mismo que está diseñado para cumplir con los requerimientos y obligaciones legales en lo referente a aspectos tributarios y societarios. Estos informes son presentados a las autoridades competentes en el país y a los accionistas.

Uso de Estimaciones:

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos relativos a la actividad económica de la Compañía que afectan a los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron las más adecuadas en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento; sin embargo, los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones, que son particularmente susceptibles a cambios significativos debido a la ocurrencia de eventos futuros.

A. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionaremos un resumen de las políticas contables más significativas que han sido utilizadas para la preparación de los estados financieros:

1. Instrumentos financieros:

El párrafo 11 de la NIC 32 establece que un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. De acuerdo con esta definición, la compañía mantiene como activos financieros: efectivo en caja y bancos; como pasivos financieros, proveedores por pagar y otros

1.1. Activos financieros:

La NIC 32 establece el tratamiento para la presentación de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados para instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. La Compañía realiza esta clasificación al momento de su reconocimiento inicial.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

Reconocimiento inicial y medición posterior:

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos relacionados con su adquisición. La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados: A la fecha de presentación de los estados financieros, la Compañía no ha designado ningún activo financiero al valor razonable con cambios en resultados, salvo por el efectivo en caja y bancos cuya moneda es el dólar de los estados unidos de américa, de alta liquidez; los cambios en su valor razonable no son significativos y se presentan a valor nominal de las transacciones; los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo corriente y se presentan como tales.

Cuentas por Cobrar comerciales: Se reconocen como tales la cartera de cuentas por cobrar a clientes originados en la venta de bienes; no cotizan en un mercado activo. Son reconocidos cuando se ha cumplido con la entrega del producto y existe la seguridad razonable de que los flujos económicos serán obtenidos por la Compañía. Se miden por el monto nominal de la factura y, posteriormente, se mide disminuyendo la estimación para incobrables con cargo a resultados. Para determinar la provisión para cuentas incobrable, la Administración analiza el vencimiento de su cartera y las probabilidades de recuperación; para el año 2015, la Administración no ha considerado necesario ninguna provisión.

A la fecha de presentación de los estados financieros, las cuentas por cobrar comerciales se encuentran presentadas a su valor nominal debido a que su vencimiento es de corto plazo y, de acuerdo con las estimaciones de la Administración, no difieren significativamente de su valor razonable.

Deterioro de los activos financieros:

A la fecha de cierre de cada período, la compañía evalúa la posibilidad de alguna evidencia objetiva de que un activo financiero se encuentre deteriorado en su valor, como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. Estas evidencias podrían incluir.

2. Gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o el incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera unos beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

3. Principio de reconocimiento de resultados:

Se registran utilizando el método de devengados o acumulados:

- Los ingresos cuando se producen o causan y, los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 25 de la NIC 1.

B. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y LA RECLASIFICACIÓN DE SALDOS

Los Estados Financieros presentados son del 2015 por lo que no presentaremos estados financieros comparativos ni reclasificación de saldos, ya que la empresa fue constituida en Guayaquil el diecisiete de Marzo del dos mil quince.

C. EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:

	2015 AL 31/DIC/2015
CAJA	-
BANCOS LOCALES	-
	-

D. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2015 AL 31/DIC/2015
MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPO DE OFICIN	-
DEP. ACUM. MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIP	-
	-

E. CREDITOS POR IMPUESTOS

	2015 AL 31/DIC/2015
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR POR IVA	-
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR POR RETEN	-
	-

F. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2015 AL 31/DIC/2015
PARTICIPACIÓN UTILIDADES TRABAJADORI	-
PROVISIONES (1)	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	-
	-

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

G. OTROS PASIVOS CORRIENTES

	2015 AL 31/DIC/2015
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	-
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-
	-

H. PATRIMONIO

Acciones comunes: CONSTRUCTORA KREA GRAFICOS KREPUBLISA S.A. está conformada por 800 acciones ordinarias, pagadas y en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una. Su accionista principal es la Srta.

I. INGRESOS

	2015 AL 31/DIC/2015
INGRESOS	-

J. COSTOS Y GASTOS

	2015 AL 31/DIC/2015
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	-
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
SERVICIOS BASICOS	-
	-

K. RESULTADO

En el año 2015 la compañía **CONSTRUCTORA KREA GRAFICOS KREPUBLISA S.A.** no presenta movimientos en el ejercicio fiscal.

L. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para precios de transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2015, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas locales y/o en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000.00 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresado en US Dólares)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas locales y/o en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 6,000,000.00 deben presentar adicionalmente el Anexo mencionado en el primer párrafo, el informe Integral de Precios de Transparencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio a sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el uno de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

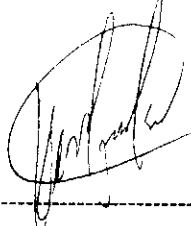
La compañía no ha contratado la elaboración de un Estudio de Precios de Transparencia; durante el año 2015, no reporta transacciones con partes relacionadas que superen los límites establecidos por la Ley para su presentación.

M. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha de presentación de los Estados Financieros no ocurrieron hecho o eventos importantes que debieron revelarse por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2015.



John Patricio Camacho Michay
Gerente General



Contador